

DECRETO ALCALDICIO N° 1879

BULNES,

07 ABR. 2025

MAT.: APRUEBASE CONTRATO DE TRABAJO QUE INDICA:

VISTOS Y CONSIDERANDO;

- a) La necesidad de contratar un(a) funcionario que desempeñe las labores y funciones de ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES) REEMPLAZO. -
- b) El contrato de trabajo suscrito con fecha 24-03-2025 entre esta Municipalidad de Bulnes y DOÑA BERTA ELENA PADILLA AEDO.
- c) Lo dispuesto en el D.F.L.N° 1/94 del Ministerio del Trabajo, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- d) El Decreto Alcaldicio 7.422 de fecha 06 de diciembre de 2024 , que nombra Alcalde Titular de la comuna de Bulnes a Don Gonzalo Bustamante Troncoso en consideración al Acta de Proclamación de Alcalde de fecha 25 de Noviembre de 2024 Rol Nro. 261-2024 emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble .-
- e) Decreto Alcaldicio n° 4.775 de fecha 25-11-2022, que aprueba reglamento Interno del DAEM.
- f) Decreto Alcaldicio N° 7863 de fecha 27-12-2024, que aprueba presupuesto del DAEM para el año 2025.
- g) Decreto Alcaldicio N° 7.869 de fecha 30-12-2024, que aprueba PADEM 2025 DAEM Bulnes.
- h) Decreto Alcaldicio N° 8000 de fecha 31-12-2024, que actualiza el orden de Subrogancia del DAEM para el año 2025.
- i) Asunción de funciones N°659 de fecha 24-03-2025 emitida por Doña Cecilia Yáñez Jefa (s) DAEM.
- j) Licencia médica n° 3 20934670-2 presentada por la funcionaria doña Felisa Ponce.

DECRETO

1.- APRUEBASE, el contrato de trabajo suscrito con fecha **24-03-2025** entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes y **DOÑA BERTA ELENA PADILLA AEDO**, RUT N° [REDACTED], **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES) (REEMPLAZO)** para el Establecimiento Educacional **ESCUELA CANTA RANA** dependiente **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL** con **(22 horas)** cronológicas semanales, cuyas funciones serán a contar del **24-03-2025** y hasta el **17-04-2025**-

2.-PÁGUESE una remuneración mensual de **\$255.318 (doscientos cincuenta y cinco mil trescientos dieciocho pesos)** mensuales, o la proporción que corresponda de acuerdo a los días trabajados, si el período de labores fuere inferior a un mes por períodos vencidos, suma que queda en todo caso sujeta a los descuentos legales que procedan.

3.- Un ejemplar del contrato deberá adjuntarse al presente Decreto y sus cláusulas se entenderá que forman parte de este acto administrativo para todos los efectos.

4.-IMPÚTESE el gasto que irrogue la ejecución del presente decreto al Subtitulo 21, del presupuesto de Educación. **FONDOS SUBVENCIÓN GENERAL.**

5.-REGISTRESE, en el sistema de información de control de personal de la Administración de estado **SIAPER.**-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO SAN MARTÍN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
C.B.T./U.A.V./R.S.G./D.S.A./C.I.V./C.S.R./I.S.J./klv.-
DISTRIBUCION
I) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
II) INTERESADO
III) SIAPER



ALCALDE
GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

EN BULNES, REPÚBLICA DE CHILE, a 24-03-2025 comparecen, de una parte y como empleador, la Ilustre Municipalidad de Bulnes, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.141.200-8, representada por su Alcalde **DON GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO**, Cédula de Identidad [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de Bulnes, calle Carlos Palacios número 418; y de la otra, y como funcionario de la Educación, **DOÑA BERTA ELENA PADILLA AEDO**, egresada de CUARTO MEDIO, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] Domiciliado(a) en SECTOR [REDACTED] BULNES quienes han convenido en el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Bulnes contrata a **DOÑA BERTA ELENA PADILLA AEDO** para efectuar las labores y funciones de **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES) REEMPLAZO** para el **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES.** -

SEGUNDO: La jornada de trabajo del funcionario será de **(22 horas.)** cronológicos semanales, que se cumplirán en el Establecimiento Educativo **ESCUELA CANTA RANA** dependiente del **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES**, Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por sí o por quien lo represente, podrá destinar al funcionario a otro u otros establecimientos educacionales de la Comuna, por razones de buen servicio, y siempre que ello no signifique menoscabo para el trabajador.

TERCERO: El horario de trabajo del (a) funcionario (a) podrá extenderse solo cuando el empleador lo requiera por causas justificadas y razones de buen servicio.

CUARTO: El funcionario percibirá, por la prestación de sus servicios, una remuneración mensual equivalente a la suma de **\$255.318 (doscientos cincuenta y cinco mil trescientos dieciocho pesos)** mensuales, o la proporción que corresponda de acuerdo a los días trabajados, si el período de labores fuere inferior a un mes, suma que en todo caso será liquidada y pagada por periodos vencidos y sujeta a los descuentos legales que procedan, los cuales serán cancelados con fondos proveniente de la Subvención **REGULAR**.

QUINTO: El plazo convenido entre las partes para efectuar las funciones previstas en la cláusula primera de este contrato será a contar del **24-03-2025** y hasta el **17-04-2025**.

SEXTO: El funcionario se obliga a cumplir, fiel, oportuna y eficientemente las instrucciones y funciones que le sean impartidas por su Jefe inmediato, el Alcalde, o el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o quien lo represente, y a ejecutar todas aquéllas demás actividades que emanen precisamente de la naturaleza de sus servicios.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Bulnes y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales dejando expresa constancia que el funcionario contratado se encuentra afiliado a los siguientes sistemas de previsión y salud: **AFP [REDACTED]**

OCTAVO: El presente documento se firma en dos ejemplares, quedando una en poder de la Municipalidad para la distribución que corresponda y uno en poder del (la) funcionario(a), quienes previa lectura y en conformidad con lo expresado firman.


BERTA ELENA PADILLA AEDO
FUNCIONARIA

GBT/UAV/RSG/DIA/CYV/CSR/JSJ/klv.-


GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

ASUNCION DE FUNCIONES N°659.

BULNES, 24 de marzo de 2025.

DE: CECILIA DOLORES YAÑEZ VIVALLOS
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES.

A: DIRECTOR (A) O DOCENTE ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
ESCUELA CANTA RANA

1. Se comunica que el funcionario (a) que se individualiza asume funciones según se indica:

- NOMBRE : BERTA ELENA PADILLA AEDO
- N° DE RUT : [REDACTED]
- FECHA DE INICIO : 24 DE MARZO DE 2025
- FECHA DE TÉRMINO : 17 DE ABRIL DE 2025
- FUNCIÓN : AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
- HORAS A SERVIR : 22 HORAS
- ORIGEN VACANTE : Reemplazo de la licencia medica n° 3 20934670-2 presentada por doña Felisa Ponce
- OBSERVACIONES ESPECÍFICAS : SIN OBSERVACIONES

2. La presente asunción de funciones corresponde única y exclusivamente para el año escolar 2025.

3. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por sí o por quien lo represente, podrá destinar al o la funcionaria(o) a otro u otros establecimientos educacionales de la comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.

4. Ruego a usted informar por vía correo electrónico (rrhh@daembulnes.cl) a la Unidad de Personal de este Departamento de Educación, la recepción de dicha Asunción de Funciones.



Departamento de Administración de Educación Municipal
Ilustre Municipalidad de Bulnes.

CYV/klv.-

DISTRIBUCIÓN: (1) Establecimiento Educacional, (1) Archivo Área Personal, (1) Carpeta Personal.



Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas, reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 18 D.S. No 3/1984.

MINISTERIO DE SALUD

Nº 3 20934670-2

OPERADOR: 4

SECCIÓN 0:

RUT OPERADOR	TIPO FORMULARIO	EMPLEADOR ADSCRITO	CÓDIGO ENTIDAD	RUT PRESTADOR	CÓDIGO PRESTADOR		
[REDACTED]	3	SI	[REDACTED] NASA	[REDACTED]	401327		
ESTADO LICENCIA	FECHA ESTADO	CÓDIGO TRÁMITACIÓN	RUT EMPLEADOR	FECHA TÉRMINO RELACIÓN	MOTIVO DEVOLUCIÓN	MOTIVO NO RECEPCIÓN	TIPO LIQUIDACIÓN
1- OTORGADA	24-03-25 11:44	10100	69141200-8				

SECCIÓN A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

APONCE	TAMARÍN	FELISA DEL ROSARIO	[REDACTED]	[REDACTED]	F
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN	EDAD	SEXO
FECHA EMISIÓN LICENCIA	FECHA INICIO DE REPOSO	Nº DE DÍAS	Nº DE DÍAS EN PALABRAS		
24 03 25 Día Mes Año	22 03 25 Día Mes Año	30	TREINTA		

A.3 TIPO DE LICENCIA

<input checked="" type="checkbox"/> 1	1=Enfermedad o Accidente Común 2=Prórroga Medicina Preventiva 3=Licencia Maternal Pre y Post Natal 4=Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año 5=Accidente del Trabajo o del Trayecto 6=Enfermedad Profesional 7=Patología del Embarazo		
RECUPERABILIDAD LABORAL	<input checked="" type="checkbox"/> 1 1=SI 2=No	INICIO TRÁMITE DE INVALIDEZ	<input checked="" type="checkbox"/> 2 1=SI 2=No
FECHA Y HORA ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO	TRAYECTO	<input type="checkbox"/> 1=SI 2=No	
FECHA DE LA CONCEPCIÓN			

A.4 CARACTERÍSTICAS DEL REPOSO

<input checked="" type="checkbox"/> 1	1=Reposo Laboral Total 2=Reposo Laboral Parcial	<input type="checkbox"/> SÓLO PARA REPOSO PARCIAL	<input type="checkbox"/> A=Mañana B=Tarde C=Noche
LUGAR DE REPOSO	<input checked="" type="checkbox"/> 1	1=Su Domicilio 2=Hospital 3=Otro Domicilio	
JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)			
DIRECCIÓN: CALLE, Nº, DEPTO, COMUNA	[REDACTED] 0 BULNES CHILE		
TELÉFONO (PERSONAL O DE CONTACTO)	[REDACTED]		

FIRMA DEL TRABAJADOR

A.5 IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL

MAZZOTTI	NORAMBUENA	FRANCESCA FIORELLA	[REDACTED]
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN
SIN ESPECIALIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> 1	1=Médico 2=Dentista 3=Matrona	55441-3
ESPECIALIDAD	TIPO PROFESIONAL	REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL	CORREO ELECTRÓNICO
EL LAUREL S/N, TRES ESQUINAS. # BULNES CHILE			[REDACTED]
DIRECCIÓN		TELÉFONO	FAX

FIRMA DEL PROFESIONAL

A.6 DIAGNÓSTICO

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
DIAGNÓSTICO PRINCIPAL	OTROS DIAGNÓSTICOS
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	
ANTECEDENTES CLÍNICOS	
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	
EXÁMENES DE APOYO DIAGNÓSTICO	

A.C COMPLEMENTO

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	[REDACTED]
CÓDIGO DIAGNÓSTICO PRINCIPAL	CÓDIGO DIAGNÓSTICO SECUNDARIO	CÓDIGO DIAGNÓSTICO OTRO	DIAGNÓSTICO SECUNDARIO	EMAIL TRABAJADOR

TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.